

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 440-19

3 0 SEP 2019 Salta, Expediente N° 12.256/19

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de sellos de las autoridades de esta Unidad Académica, y

## **CONSIDERANDO:**

Que obra nota de las distintas unidades requirentes, solicitando la adquisición de sellos de las distintas autoridades de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 12.000,00 (Pesos doce mil con cero centavos); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº 18.957, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que por Resolución D Nº 246/19 se autorizó el llamado a la CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 13/19.

Que el acto de apertura de oferta, da cuenta de la presentación un oferente LIBRERÍA SAN PABLO CUIT Nº 30-58351679-0 y que analizadas a las actuaciones, la firma presenta deuda ante la Administración Federal de Ingresos (AFIP) y se procedió a su notificación.

Que la comisión evaluadora emite informe desestimando la oferta de la firma LIBRERÍA SAN PABLO por el tiempo transcurrido y no cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo a la RG Nº 4164 de la AFIP y Dto. 1023/01 Régimen de Contratación de la Administracion Publica Nacional.

Que se notificó a la firma participante y se cumplieron los plazos de impugnación correspondientes.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº 19.336, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Lev Nº 19.549.

Que en virtud a las presentes actuaciones y el Dictamen Jurídico que lo amerita,

Jann.

1



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 -- A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 4 4 0 - 19

Salta, SEP 2019 Expediente N° 12.256/19

corresponde declarar fracasada el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto Nº 1030/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 13/19 Adquisición de sellos de las autoridades de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º: DESESTIMAR** la oferta presenta por la firma LIBRERÍA SAN PABLO CUIT Nº 30-58351679-0, por no cumplir con los requisitos exigidos en Pliego de Condiciones Particulares RG Nº 4164 AFIP y Dto. 1023/01, habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

ARTÍCULO 3º: DESAFECTAR preventivamente la suma total de \$ 12.000,00 (PESOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, partida principal 9 Otros Bienes de Consumo; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de

esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt

GRACIELA OSHAGA DE LUNA DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA ac DIRECCION GENERAL ECONOMICA Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa THE OF CHNORS OF THE

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL Vices acano

Facultad de Clencia: de la Salud-UNSa